



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:

D. David Alonso Sánchez (PP)

D^a M^a Esperanza Arévalo Guerrero (PP)

D. Ángel Alonso Guadamillas (PP)

D^a. Susana Moreno Recuero (PP)

D^a María Violeta Fernández Sánchez (P.S.O.E.)

D. Jesús Melar Vela (P.S.O.E.).

D^a M^a del Mar López Barrios (P.S.O.E.)

D. Victorio García-Tenorio Cuartero (P.S.O.E.)

NO ASISTEN:

SECRETARIO

D. Manuel Delgado Pérez.

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadamur, siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales arriba relacionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

D^a Sagrario Gutiérrez manifiesta la urgencia de esta sesión para mostrar el rechazo absoluto del acuerdo entre PSOE y JUNTS que incluye la Ley de Amnistía por lo que se propone la toma en consideración por el Pleno de la declaración de urgencia de esta sesión.

D^a M^a Violeta Fernández manifiesta que su grupo no ve el carácter de urgencia de esta sesión.

Por parte de la señora Alcaldesa se insta a la votación y el resultado de la votación es 5 votos a favor y 4 votos en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.



2.- POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR SOBRE EL ACUERDO ENTRE PSOE Y JUNTS QUE INCLUYE LEY DE AMNISTÍA

D^a. Sagrario Gutiérrez Fernández manifiesta:

La independencia judicial y la separación de poderes son características esenciales de cualquier sistema que pretenda ser considerado democrático.

No puede haber Justicia sin independencia judicial y sin separación de poderes.

Nos sorprende comprobar que desde el PSOE de CLM no solo no se ha emitido comunicado alguno en defensa del Estado de Derecho, sino que además se ha decidido no hacerlo.

El concepto de amnistía significa borrar un delito. Borrar un delito sin que se hayan rendido cuentas. Si hay delito debe juzgarse y un prófugo de la justicia, huido en el maletero de un coche, no puede pactar su amnistía bajo pretexto de la convivencia cuando lo que realmente se pretende con este pacto, vergonzoso e infame, es pagar un precio político por 7 votos necesarios para investir al presidente en funciones.

Pedimos en este Pleno a los concejales socialistas de este ayuntamiento que se manifiesten públicamente en defensa del Estado de Derecho y a favor de la separación de poderes.

No podemos ponernos de perfil. Esto es muy grave. No esperen a hablar cuando sea tarde. No podemos dejar nuestra postura ante esta situación en una tertulia de café.

El anuncio de la presentación ayer tarde de un proyecto de ley de Amnistía llega después de que PSOE y Junts hayan cerrado un acuerdo para investir a Sánchez, que incluye la amnistía. Todas las asociaciones de Jueces y Fiscales del España, TODAS, han firmado un comunicado en contra.

España tiene un mucho mejor futuro entre esa amplia mayoría de españoles que compartimos que desde la diferencia se puede convivir, pero que compartimos que los golpistas, los corruptos y los terroristas tienen que cumplir sus penas y tienen que estar en la cárcel porque ese es el consenso básico de una democracia y de un estado de derecho.

Con independencia de las afinidades políticas de cada uno, hay asuntos que trascienden las preferencias ideológicas individuales pues se constituyen en la esencia del estado social, democrático y de derecho.



Esto no va de sensibilidades políticas. Es la Justicia y, con ella, el estado democrático y de derecho lo que está en juego.

La democracia reconoce la separación de poderes: el poder legislativo corresponde al Congreso, el poder ejecutivo corresponde al gobierno y el poder judicial a los jueces. Si el poder ejecutivo (el gobierno) suplanta al poder judicial, estamos en un despotismo que rompe la igualdad de los ciudadanos ante la ley y quebranta la democracia y la Constitución.

Por todo ello y ante la gravedad de los hechos, este Ayuntamiento de Guadamur manifiesta su rechazo al acuerdo que propone la aprobación de una ley de amnistía, la condonación de la Deuda Pública e intereses de Cataluña, la eliminación de los antecedentes penales y la busca y captura de un prófugo de la justicia. Un total de 12 delitos quedan en el olvido por la sola voluntad de quien quiere sus votos a cualquier precio.

Abierto el turno de intervenciones, D^a M.^a Violeta Fernández manifiesta que el grupo socialista vuelve a decir lo mismo que en el pleno anterior y que no va a debatir este asunto en un pleno municipal, que no ven la urgencia de este pleno y que como militantes de su partido han hablado donde corresponde. D^a Sagrario Gutiérrez manifiesta que en el anterior pleno se debatió la posibilidad de la propuesta sobre la ley de amnistía y que en este pleno se debate sobre el registro en el día de hoy de la proposición de ley de la amnistía en la mesa del Congreso, una ley que toda la sociedad jurídica ha votado en contra al haber un conflicto de intereses y un tratamiento anticonstitucional que supone la vulneración de la separación de poderes.

En el pasado pleno del día 28 de septiembre se votó el rechazo a lo que se podía avecinar, hoy se debate contra una ley presentada que suma 12 delitos.

Para finalizar D^a Sagrario Gutiérrez quiere dejar patente para la historia el rechazo del Ayuntamiento de Guadamur contra la Ley de Amnistía que se ha registrado.

Por parte de la señora Alcaldesa se insta a la votación y el resultado es que se aprueba por 5 votos a favor y 4 abstenciones.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, siendo las veinte horas y quince minutos del día indicado, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VISTO
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Sagrario Gutiérrez Fernández

Fdo. Manuel Delgado Pérez